

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 4 de agosto de 1993

Núm. 176

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expedientes de sanción de multa y pliegos de cargos	3105-3106
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Delicias requiriendo a entidades y personas físicas	3106
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Resoluciones anunciando los siguientes concursos:	
—Para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Derecha y barrios	3110
—Para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Izquierda (Actur)	3110
—Para la contratación de la conservación y mantenimiento de las instalaciones semaforicas y del control del tráfico de Zaragoza	3111
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para la apertura de pozo en el término municipal de María de Huerva	3111
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificando y requiriendo a deudores de ignorado paradero	3111-3113
Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículo	3114
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3114-3115
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3115-3118
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3118-3119
Juzgados de lo Social	3119-3120
PARTE NO OFICIAL	
Construcciones Metálicas Carvajal, S. A. L.	
Transformación de sociedad en cooperativa de trabajo asociado	3120

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 45.926

(Expediente núm. 162/93). — Con fecha 25 de marzo de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora a José-Manuel Baladón López, con último domicilio conocido en el Instituto Politécnico núm. 2 (Ejército de Tierra), de Calatayud (Zaragoza), en el que literalmente se expresaba:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a José-Manuel Baladón López, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 23 de enero de 1993, sobre las 22,45 horas, en la calle Juan Gualberto Bermúdez, de la localidad de Calatayud, el expedientado fue identificado por miembros del Cuerpo Nacional de Policía como participante, junto con otras personas, en la alteración de la tranquilidad ciudadana, provocada por grandes voces y gritos y por los golpes que efectuaba en las puertas de establecimientos comerciales y vehículos estacionados en la zona.

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992); la Ley 30 de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que tipifica como infracción de carácter leve "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos";

Considerando que cuantas circunstancias se contienen en la denuncia se consideran suficientemente probadas, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, han sido comprobados y denunciados por los agentes de la autoridad, no siendo negados ni matizados por el inculpado;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a José-Manuel Baladón López una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. — El delegado del Gobierno: Carlos Pérez Anadón.» (Firmado.)

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 13 de julio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 45.927

(Expediente núm. 402/93). — Con fecha 1 de junio de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora a Rosa-María-Irene Benedicto Lozano, con último domicilio conocido en urbanización El Zorongo, H-50, de Zaragoza, en el que literalmente se expresaba:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Rosa María-Irene Benedicto Lozano, y

Resultando que la 421 Comandancia de la Guardia Civil comunicó a esta Delegación del Gobierno que sobre las 00.00 horas del día 22 del pasado mes de febrero, en el Bar Los Chopos, sito en calle Foratata, sin número, del barrio de las Nieves, de esta capital, la expedientada, junto a otras personas, ocasionó grandes destrozos en el mobiliario y vajillería del citado establecimiento.

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 94, de 29 de abril de 1993;

Vistos la Ley 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (*“Boletín Oficial del Estado”* número 46, de 22 de febrero de 1992); la Ley 30 de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*“Boletín Oficial del Estado”* número 285, de 27 de noviembre de 1992); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre (*“Boletín Oficial del Estado”* número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que tipifica como infracción de carácter leve “alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos”;

Considerando que cuantas circunstancias se contienen en la denuncia se consideran suficientemente probadas, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, han sido comprobados y denunciados por los agentes de la autoridad, no siendo negados ni matizados por el inculpado;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a Rosa-María-Irene Benedicto Lozano una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. — El delegado del Gobierno: Carlos Pérez Anadón. (Firmado.)

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 13 de julio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 46.653

(Expediente núm. 701/93). — Con fecha 5 de abril de 1993 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Angel Moreno Tobías, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Eloy Martínez, 1), en el que literalmente se expresaba:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, en virtud del acuerdo de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos de fecha 24 de marzo de 1993, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 14 de marzo, a las 12.15 horas, en la localidad de Tarazona (Zaragoza), usted, en compañía de otros seguidores del Real Zaragoza Club de Fútbol, participó en diversos incidentes, ocasionando con su conducta alteraciones de la seguridad colectiva.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (*“Boletín Oficial del Estado”* número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción leve “alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos”, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (*“Boletín Oficial del Estado”* número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.» (Firmada.)

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 46.654

(Expediente núm. 656/93). — Con fecha 5 de abril de 1993 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Angel-Luis Pueyo Alonso, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Váldes Guzmán, 8, 1.º D), en el que literalmente se expresaba:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, en virtud del acuerdo de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos de fecha 24 de marzo de 1993, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 14 de marzo, a las 12.15 horas, en la localidad de Tarazona (Zaragoza), usted, en compañía de otros seguidores del Real Zaragoza Club de Fútbol, participó en diversos incidentes, ocasionando con su conducta alteraciones de la seguridad colectiva.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (*“Boletín Oficial del Estado”* número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción leve “alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos”, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (*“Boletín Oficial del Estado”* número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.» (Firmada.)

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 45.137

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a las entidades y personas físicas que a continuación se relacionan para que se personen en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFIC.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFIC.
Concepto: Apertura Expediente Sancionador:			CONSTRUCCIONES VIVER, S.L.	Cl Menendez Pelayo, 38	
ANDRES GUTIERREZ, Juan Antonio	Cl Cerbuna Pedro, 7	1	Recargo s/aut.	Mod.110 1T/92	130.875.-
ARRATON S.L.	Mod. 390 QA/90	10.000.-	EJARQUE HERNANDEZ, Angel	Cl Campoamor Ramón, 8	
CITELSA S.L.	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	EJARQUE HERNANDEZ, Angel	Cl Campoamor Ramón, 8	7.910.-
COMERCIAL ARGUALAS, S.L.	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	EJARQUE HERNANDEZ, Angel	Cl Campoamor Ramón, 8	7.910.-
COMERCIAL CAREMAR, S.L.	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	GARCIA MARTINEZ, Manuela	Cl Ferreiro Celso, 15	10.876.-
COMERCIAL ARAGON RIOJA SC	Mod. 390 QA/90	10.000.-	GARCIA MARTINEZ, Manuela	Cl Ferreiro Celso, 15	5.246.-
ELINOK, S.A.	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	GARCIA MARTINEZ, Manuela	Cl Ferreiro Celso, 15	14.152.-
EQUIPAMIENTOS JA SC	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	GILABERTE LAMBEA, M Rosa	Av Madrid, 253 1 DC	22.131.-
KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A.	Mod. 110 3T/91	1.637.830.-	GRIMA ESCUDERO, M Pilar	Av Juan Carlos I, 21	34.706.-
KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A.	Mod. 110 4T/91	1.929.561.-	GRIMA ESCUDERO, M Pilar	Av Juan Carlos I, 21	36.709.-
LA VIA S.L.	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	GRIMA ESCUDERO, M Pilar	Av Juan Carlos I, 21	10.897.-
LARA LUMBERERAS, José-María	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	GUERRA MACHO, Laureao	Cl Buñuel Luis, 12 4A	12.262.-
LUNA, S.C.	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	HERNANDO VALERO, Julio	Cl Comin Alfonso C, 3	12.953.-
MORAL LOPEZ, Tomas del	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	LANGARITA CAMBRA, Emilio	Cl S Roque, 13 2 C	61.205.-
MUNOZ GAVIN, José-Eugenio	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	LISO GRANADOS, Antonio	Pz Peñetas Mir, 3 3D	29.590.-
NIEBLA NIEBLA, M Isabel	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	MATERIALES DE CONSTRUCCION VALDEFIERRO	Cl Piscis Valdef, 3	14.627.-
ORO FUJOL, Luis	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	MONGAYUS, S.L.	Cl Dalia Valdef, 7 34	15.721.-
PALLAS LOPEZ, Ramiro-Isidro	Mod. 390 QA/90	10.000.-	MOYA FANLO, M Asunción	Av Alc Gomez Laguna,38	19.575.-
PERFARA, S.L.	Mod. 110 4T/91	1.341.519.-	MUR MARIN, Carlos	Cl Escor.Fabro, 3 3C	8.720.-
PERFARA, S.L.	Mod. 110 2T/92	1.089.831.-	PARDO VILLANUEVA, Fco-Javier	Cl Jerusalén, 5 1D	171.735.-
PERFARA, S.L.	Mod. 110 3T/91	732.430.-	PEREZ CAMERANO, Jesús	Cl Ms Andrés Vic.,27	27.148.-
PESCADOS LAHOZ, S.L.	Mod. 200 QA/90	25.000.-	REGAÑO CONDON, Fernando	Cl Victoria Oliv, 37 6	16.551.-
REYTRA, S.L.	Mod. 300 2T/91	10.000.-	REPRESENTACIONES JOTACE, S.L.	Cl Alemania, 1	25.557.-
REYTRA, S.L.	Mod. 110 2T/92	292.128.-	ROBLEDO GARCIA, Dionisio	Cl Artigas J Ger, 1 3D	38.885.-
REYTRA, S.L.	Mod. 300 1T/91	10.000.-	ROBLEDO GARCIA, Dionisio	Cl Artigas J Ger, 1 3D	27.161.-
REYTRA, S.L.	Mod. 300 4T/91	378.748.-	RODRIGO MARTINEZ, José-Luis	Av Alc Gómez Lagu, 46	10.353.-
SOL IMPERIAL, S.A.	Mod. 200 QA/90	25.000.-	SEGUNDO MARTIN, Vicente	Cl Italia, 54 1 3 A	10.750.-
SOLVES ESTEBAN, Manuel	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	SERRANO CORBASI, Manuel	Ur Pq Roma HL-C, 3	42.900.-
TOMAS IRANZO, M Teresa	Mod. 130 3T/90	10.000.-	SERRANO CORBASI, Manuel	Ur Pq Roma HL-C, 3	17.822.-
TRANS SAVI, S.L.	Req.Intr. 2T/92	25.000.-	SERIELGAS, S.L.	Pz Ciudadela, 2	43.137.-
URREA ROCHE, Visitación	Mod. 300 3T/91	10.000.-	SERIELGAS, S.L.	Pz Ciudadela, 2	29.743.-
Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones.			SORIANO PEREZ, Jesús	Cl Ciudadela, 16 4D	32.234.-
ALTA INFORMATICA ARAGON SC	Mod.110 4T/92	8.380.-	TIRADO MALLA, Antonio	Cl Tulipan Valdef, 51	20.007.-
ALVAREZ ESTER, Miguel	Mod.300 1T/92	138.121.-	ACCESORIOS Y REPUESTOS DEPORTIVOS SA	Cl Tulipan Valdef, 26	9.525.-
BLASCO SANZ, Enrique	Mod.300 4T/92	12.023.-	AGUAVIVA NAPOLES, Manuel	Cl Espronceda José, 12	13.327.-
CARBONELL GONZALEZ, José-Miguel	Mod.300 4T/92	7.380.-	AGUDO PEREZ, Ramón	Cl Bazan Alvaro, 8	11.371.-
CASANOVA HERNANDEZ, Rosa-María	Mod.131 1T/92	14.110.-	ALFARO ELANES, José-María	Ur Torres S Lam, 14 A	37.500.-
CASANOVA HERNANDEZ, Rosa-María	Mod.131 2T/92	14.110.-	ALUMINIO Y MONTAJES, S.L.	Cl Jaca, 20	65.111.-
CHECA LANDAZURI, Benigno	Mod.310 3T/92	18.887.-	ALUMINIO Y MONTAJES, S.L.	Cl Jaca, 20	6.445.-
CHICO ALVAREZ FERREIRA, Rogerio-Nicolao	Mod.130 4T/92	29.912.-	AMF S.A.	Cl S Roque, 18 DP	138.068.-
			AMF S.A.	Cl S Roque, 18 DP	30.131.-
			ANGUITA ORGALLA, Pedro-Manuel	Cl Tarazona, 29 EN DR	7.779.-

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFIC.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFIC.
ARIÑO CALOMARDE, Rosario	Mod.110	Cl Roger Flor, 19 1	GIMENEZ DELFA, José-Julian	Mod.130	Cl Echegaray José, 2
Recargo s/aut.	2T/92	5.209.-	Recargo s/aut.	1T/92	7.480.-
ATEJOR, S.L.	Mod.110	Cl Italia, 39	GIMENEZ DELFA, José-Julian	Mod.300	Cl Echegaray José, 2
Recargo s/aut.	2T/91	17.529.-	Recargo s/aut.	1T/92	25.057.-
BARBA OLIVITO, Antonio	Mod.130	Cl Pedro IV Ceram, 11	GIMENO NAVAJAS, Rafael-Fermín	Mod.130	Cl Navas Tolosa, 74 2I
Recargo s/aut.	2T/92	13.614.-	Recargo s/aut.	4T/91	28.459.-
BARRIOS BALSAS, Pedro-Francisco	Mod.131	Ur Pq Roma EL F, 1 4	GOMEZ SANCHEZ, Cristina-Isabel	Mod.300	Cl Dq Villahermosa, 163
Recargo s/aut.	1T/92	15.365.-	Recargo s/aut.	1T/91	5.041.-
BARRIOS BALSAS, Pedro-Francisco	Mod.130	Ur Pq Roma EL F, 1 4	GOMEZ SANCHEZ, Cristina-Isabel	Mod.300	Cl Dq Villahermosa, 163
Recargo s/aut.	4T/91	123.867.-	Recargo s/aut.	3T/91	5.041.-
BELLO LACASA, Angeles	Mod.100	Vi Universitat, 19 3	GOMEZ SANCHEZ, Jorge-Carlos	Mod.300	Cl Dq Villahermosa, 163
Recargo s/aut.	0A/91	10.116.-	Recargo s/aut.	3T/91	5.041.-
BLANCO ARRIAZU, Ana-María	Mod.130	Cl Fr José Casanova, 5	GONZALEZ USON, Francisco-Javier	Mod.310	Cl Sta Orosia, 1 6 A
Recargo s/aut.	1S/91	34.445.-	Recargo s/aut.	4T/91	38.037.-
ERO JIMENEZ, Juliana	Mod.300	Av Madrid, 170 3 A DC	GONZALEZ USON, Francisco-Javier	Mod.310	Cl Sta Orosia, 1 6 A
Recargo s/aut.	1T/91	24.006.-	Recargo s/aut.	3T/91	38.037.-
ERO JIMENEZ, Juliana	Mod.130	Av Madrid, 170 3 A DC	GRACIA FURRIEL, Manuel	Mod.131	Cl D Pedro Luna, 91 2F
Recargo s/aut.	1S/91	10.788.-	Recargo s/aut.	2T/92	17.000.-
BUSTOS HERRANDO, Antonio	Mod.130	Cl Corona Aragón, 51 3	GRACIA FURRIEL, Manuel	Mod.310	Cl D Pedro Luna, 91 2F
Recargo s/aut.	2T/92	18.834.-	Recargo s/aut.	2T/92	6.762.-
CAÑETE CRUZ, José-Ignacio	Mod.300	Cl Cetina Oliver, 2 5	GRACIA GARCIA, Ezequiel	Mod.310	Cl S Antonio Abad, 21
Recargo s/aut.	4T/91	8.014.-	Recargo s/aut.	1T/92	16.890.-
CANAL MARTINEZ, José-Ramiro	Mod.130	Cl Andador Hudíes, 14	GRACIA GARCIA, Ezequiel	Mod.130	Cl S Antonio Abad, 21
Recargo s/aut.	1S/91	68.162.-	Recargo s/aut.	1T/92	7.221.-
CASANOVA GIL, José-Emilio	Mod.130	Ur Pq Roma EL-F 3 5E	GRACIA LOPEZ, Roberto	Mod.300	Cl Milagrosa, 30 BJ Dr
Recargo s/aut.	1T/92	7.377.-	Recargo s/aut.	2T/91	14.356.-
CASAS GARCIA, Manuel	Mod.130	Cl Daroca, 9 2	GRIMA ESCUDERO, M-Pilar	Mod.300	Av Juan Carlos I, 21 12
Recargo s/aut.	2S/91	8.939.-	Recargo s/aut.	1T/92	49.301.-
CASTILLO ACUÑA, José del	Mod.130	Cl Arias, 49 6B	GRIMA ESCUDERO, M-Pilar	Mod.300	Av Juan Carlos I, 21 12
Recargo s/aut.	4T/90	29.436.-	Recargo s/aut.	2T/92	31.445.-
CASTILLO ACUÑA, José del	Mod.130	Cl Arias, 49 6B	GRUPO INMOBILIARIO SERVICIOS JOMAR SA	Mod.110	Cl Navas Tolosa, 65
Recargo s/aut.	2T/90	9.455.-	Recargo s/aut.	3T/92	6.750.-
CIAD PROP VI HISPANIDAD 59-63	Mod.110	Vi Hispanidad, 59	HARO MORENO, Pedro-Jesús	Mod.101	Cl Covadonga, 19 1 C
Recargo s/aut.	2T/91	48.211.-	Recargo s/aut.	0A/91	14.976.-
CENTRO DE OPOSICIONES S.L.	Mod.110	Cl Asín Palacios, CT 11	HERNANDEZ ORTIZ, Cayetano	Mod.131	Cl Sangenis, 74 5 A
Recargo s/aut.	3T/92	5.915.-	Recargo s/aut.	3T/92	5.290.-
CERDA HERVAS, María de la	Mod.130	Cl Andador Hudíes, 14	HERNANDEZ ORTIZ, Cayetano	Mod.131	Cl Sangenis, 74 5 A
Recargo s/aut.	2S/91	19.030.-	Recargo s/aut.	2T/92	26.450.-
CERDA HERVAS, María de la	Mod.300	Cl Andador Hudíes, 14	HONRUBIA MERCADO, Juan-Roberto	Mod.300	Cl Juan II Aragón, 3 3C
Recargo s/aut.	4T/91	8.914.-	Recargo s/aut.	4T/91	15.786.-
CERMET S.C.	Mod.300	Cl Barcelona, 29	IZQUIERDO GOMEZ, Juan-José	Mod.310	Cl Milagrosa, 3 9 A
Recargo s/aut.	3T/92	9.919.-	Recargo s/aut.	1T/92	9.608.-
COLAS FUERTES, Concepción-María	Mod.130	Cl Gl Perón Oli, 23 3E	JARQUE NAVARRO, Carmelo	Mod.110	Cl Daroca, 16
Recargo s/aut.	4T/91	5.000.-	Recargo s/aut.	4T/90	9.075.-
COLAS FUERTES, Concepción-María	Mod.300	Cl Gl Perón Oli, 23 3E	JARQUE NAVARRO, Carmelo	Mod.130	Cl Daroca, 16
Recargo s/aut.	4T/91	5.875.-	Recargo s/aut.	4T/91	34.953.-
COMERCIAL EUROPEA COMUNICACIONES SA	Mod.300	Vi Universitat, 55 BJ	JIMENEZ RODRIGO, Carlos	Mod.110	Cl Sta Orosia, 4
Recargo s/aut.	1T/92	10.192.-	Recargo s/aut.	4T/91	11.221.-
COMERCIAL JAS, S.A.	Mod.110	Cl Argualas Casabla, 6	LAHUERTA CUARTERO, Rafael	Mod.130	Cl Jordana, 30 2 DC
Recargo s/aut.	4T/91	22.104.-	Recargo s/aut.	4T/91	30.243.-
COSCULLUELA LACAMBRA, José-Antonio	Mod.300	Cl Delicias, 58 4 B	LAHUERTA CUARTERO, Rafael	Mod.300	Cl Jordana, 30 2 DC
Recargo s/aut.	2T/92	10.172.-	Recargo s/aut.	4T/91	14.765.-
CUESTA CORTES, M-Paz	Mod.300	Ps Isabel Católica, 16	LAINEZ MONTANE, Francisco-Javier	Mod.130	Cl Ram Domingo, 76 4I
Recargo s/aut.	2T/92	8.161.-	Recargo s/aut.	2T/92	6.693.-
CUESTA CORTES, M-Paz	Mod.300	Ps Isabel Católica, 16	LAMANA ONTIVEROS, Diego-Gregorio	Mod.300	Av Madrid, 119 5I
Recargo s/aut.	1T/92	8.161	Recargo s/aut.	2T/92	5.501.-
DELGADO CEBRIAN, Concepción	Mod.100	Av Madrid, 32 5A	LAZARO GARCIA, Reinaldo	Mod.300	Cl Jaca, 30 4
Recargo s/aut.	0A/91	28.145.-	Recargo s/aut.	4T/91	44.223.-
DOÑATE MORALES, Eliseo	Mod.110	Cl Sagrada Familia, 3	LOPEZ MARTIN, Bibiana	Mod.714	Vi Universitat, 64
Recargo s/aut.	2T/92	6.473.-	Recargo s/aut.	0A/90	8.933.-
ECHENIQUE LOPEZ, Alfonso	Mod.130	Cr Areopuerto Km M	LORENTE MONGE, Hilario	Mod.130	Cl Delicias, 61
Recargo s/aut.	1T/91	9.410.-	Recargo s/aut.	1T/92	24.513.-
ECHENIQUE LOPEZ, Alfonso	Mod.300	Cr Areopuerto Km M	MAQUINARIA VIDALLER, S.A.	Mod.110	Cl Alfaro Emilio, 1
Recargo s/aut.	2T/92	11.765.-	Recargo s/aut.	4T/91	5.045.-
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BENEDI SL	Mod.110	Cl Navas Tolosa, 1 11	MARCO QUILTEZ, Teodoro	Mod.300	Av Madrid, 154 4D
Recargo s/aut.	3T/91	30.816.-	Recargo s/aut.	4T/91	10.380.-
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BENEDI SL	Mod.300	Cl Navas Tolosa, 1 11	MARIN & LAZARO S.A.	Mod.110	Av Navarra, 15
Recargo s/aut.	3T/91	27.821.-	Recargo s/aut.	3T/91	22.425.-
F CANCER Y CEBRIAN S.A.	Mod.300	Cr Madrid Km, 2	MARIN CALVO, Agustin-Ignacio	Mod.300	Cl Arz Apaolaza, 13 pr
Recargo s/aut.	3T/92	21.782.-	Recargo s/aut.	3T/91	77.491.-
FELIPE CAPARROS, Igancio de	Mod.130	Ps Reyes Aragón, 18 B3	MARTIN ALMARZA, Angel-Fermín	Mod.131	Vi Hispanidad, 102 9B
Recargo s/aut.	1S/92	6.296.-	Recargo s/aut.	2T/92	51.470.-
FERNANDEZ GOMEZ, Francisco	Mod.130	Cl Esc Palao, 36 6	MARTIN ALMARZA, Angel-Fermín	Mod.131	Vi Hispanidad, 102 9B
Recargo s/aut.	1T/91	36.398.-	Recargo s/aut.	3T/92	10.294.-
FERRER GINER, José	Mod.110	Cl Jaca, 20 3A	MARTINEZ GARCIA, Pilar	Mod.300	Cm Camisera Oliv, 19
Recargo s/aut.	3T/91	15.041.-	Recargo s/aut.	2T/91	22.255.-
GALDON PEREZ, Antonio	Mod.300	Cl Barón Warsage, 4 6	MARTINEZ-PISON CAVERO, Diego	Mod.131	Cl La Pampa, 6 0 2
Recargo s/aut.	4T/91	49.874.-	Recargo s/aut.	2T/92	21.797.-
GARCIA FERNANDEZ, Angel	Mod.131	Cl Labordeta Miguel, 5	MARTINEZ PISON CAVERO, Diego	Mod.310	Cl La Pampa, 6 0 2
Recargo s/aut.	1T/92	5.443.-	Recargo s/aut.	2T/92	5.251.-
GARCIA FERNANDEZ, José-Luis	Mod.131	Vi Hispanidad, 39 2B	MERINO HERNANDEZ, José-Luis	Mod.130	Ur Torre Barajas, VE 9
Recargo s/aut.	1T/92	5.443.-	Recargo s/aut.	2T/92	145.934.-
GARCIA VELA, José-Miguel	Mod.300	Ur Torres S Lamb. 2F	MOR LINARES, Armando	Mod.101	Cl Argel, 7 1 1 Dr
Recargo s/aut.	3T/91	9.962.-	Recargo s/aut.	0A/90	6.164.-

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFIC.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFIC.
MORENO PALLARES, Angel	Mod.130 3T/92	Av Navarra, 7 2 9 B	CEVIME MECANOGRAFIA AUDIOVISUAL SL	Mod.110 4T/92	Av Madrid, 78
Recargo s/aut.		25.472	Recargo s/aut.		22.851.-
MOULAYES ABDULRAHMAN	Mod.130 2T/91	Cl St Orosia, 38 8 B	CHERCOLES FRANCISCO, Fernando	Mod.300 3T/92	Cl Centro Casabl, 9
Recargo s/aut.		10.692.-	Recargo s/aut.		57.880.-
PALLAS LOPEZ, Ramiro-Isidro	Mod.131 2T/92	Cl Delicias, 10 Pr B	EBRO TEXTIL, S.L.	Mod.300 4T/92	Cl Inglaterra, 54
Recargo s/aut.		17.575.-	Recargo s/aut.		42.835.-
PALLAS LOPEZ, Ramiro-Isidro	Mod.310 2T/92	Cl Delicias, 10 Pr B	EBRO TEXTIL, S.L.	Mod.110 4T/92	Cl Inglaterra, 54
Recargo s/aut.		6.987.-	Recargo s/aut.		9.742.-
PINTIHEL MARTIN, José-Antonio	Mod.130 1S/91	Cl Roger Flor, 5 dr 9C	FONIANE ORCAL, Joaquin	Mod.130 2T/91	Cl Rubén Darío, 8
Recargo s/aut.		11.108.-	Recargo s/aut.		90.264.-
PINTIHEL MARTIN, José-Antonio	Mod.300 2T/91	Cl Roger Flor, 5 dr 9C	HERNANDO VALERO, Julio	Mod.130 2T/92	Cl Comín Alfon Car, 3
Recargo s/aut.		35.940.-	Recargo s/aut.		64.767.-
POLA CARDONA, M-Victoria	Mod.110 1T/92	Ur Valles Verdes, 18	KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A.	Mod.300 2T/92	Cl Argualas Casab 0
Recargo s/aut.		8.113.-	Recargo s/aut.		201.418.-
POMAR GARCIA, Margarita	Mod.300 4T/91	Cl Centro Casab, 6 2 2	KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A.	Mod.110 2T/92	Cl Argualas Casab 0
Recargo s/aut.		9.600.-	Recargo s/aut.		147.444.-
PONT HERRERA, Isabel	Mod.130 1T/92	Cl Sanz Ibañez, 47	KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A.	Mod.300 1T/92	Cl Argualas Casab 0
Recargo s/aut.		20.924.-	Recargo s/aut.		124.093.-
PRAT GIMENEZ, Rafael	Mod.130 1T/91	Gr Alferéz Rojas, 14 1	KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A.	Mod.110 1T/92	Cl Argualas Casab 0
Recargo s/aut.		5.077.-	Recargo s/aut.		133.918.-
PRICE PEÑALOZA, Ricardo-Jorge	Mod.300 1T/91	Av Navarra, 33 1 D	MERCADAL BARTOLOME, Luis Miguel	Mod.131 2T/92	Cl Pelayo Tom Cas, 32
Recargo s/aut.		18.012.-	Recargo s/aut.		46.481.-
PRICE PEÑALOZA, Ricardo-Jorge	Mod.300 2T/91	Av Navarra, 33 1 D	ORO PUJOL, Luis	Mod.130 4T/92	Ur Torres S Lamb, 97
Recargo s/aut.		14.400.-	Recargo s/aut.		33.546.-
PROSOFT INFORMATICA SL	Mod.110 1T/92	Cl Unceta, 68	ORO PUJOL, Luis	Mod.110 3T/92	Ur Torres S Lamb, 97
Recargo s/aut.		45.127.-	Recargo s/aut.		71.832.-
PROSOFT INFORMATICA SL	Mod.110 2T/92	Cl Unceta, 68	ORO PUJOL, Luis	Mod.300 4T/92	Ur Torres S Lamb, 97
Recargo s/aut.		11.527.-	Recargo s/aut.		148.442.-
QUEROL ALCALA, Julian	Mod.130 2T/92	Ur Torres S Lam, 16 1	ORO PUJOL, Luis	Mod.300 3T/92	Ur Torres S lamb, 97
Recargo s/aut.		16.380.-	Recargo s/aut.		1.503.472.-
ROBBERTZ ROGER, Josef	Mod.101 OA/91	Cl Sagrada Familia, 1	ORO PUJOL, Luis	Mod.110 4T/91	Ur Torres S lamb, 97
Recargo s/aut.		12.546.-	Recargo s/aut.		321.025.-
ROY INES, Antonio	Mod.130 1T/92	Cl P Manjón, 34 5 C	ORO PUJOL, Luis	Mod.130 3T/92	Ur Torres S Lamb, 97
Recargo s/aut.		5.341.-	Recargo s/aut.		191.429.-
ROZCA ZARAGOZA S.L.	Mod.300 1T/92	Av Madrid, 80 Pr	ORO PUJOL, Luis	Mod.110 4T/92	Ur Torres S Lamb, 97
Recargo s/aut.		20.352.-	Recargo s/aut.		13.830.-
ROZCA ZARAGOZA S.L.	Mod.110 1T/92	Av Madrid, 80 Pr	PERFARA, S.L.	Mod.110 3T/92	Vi Universitas, 63
Recargo s/aut.		13.094.-	Recargo s/aut.		59.480.-
SABAL REPARACIONES, S.L.	Mod.110 4T/91	Cl Argel, 6 BJ	PERFARA, S.L.	Mod.110 1T/92	Vi Universitas, 63
Recargo s/aut.		9.415.-	Recargo s/aut.		356.060.-
SALVADOR QUILEZ, José-Antonio	Mod.300 4T/91	Cl Sta Rita Casia, 16	POLA CASTILLO, Jesús Antonio	Mod.300 4T/92	Cl Ruesta Fco, 13 D 4
Recargo s/aut.		6.189.-	Recargo s/aut.		9.442.-
SANTIAGO PALLAS Y JUSTO COLAS SC	Mod.110 3T/91	Cl Unceta, 15 1	PROSOFT INFORMATICA, S.L.	Mod.300 1T/92	Cl Unceta, 68
Recargo s/aut.		22.553.-	Recargo s/aut.		42.403.-
SERRANO CORBASI, Manuel	Mod.130 1S/91	Ur Pq Roma Bl C 3 1 2	PROSOFT INFORMATICA, S.L.	Mod.300 2T/92	Cl Unceta, 68
Recargo s/aut.		5.000.-	Recargo s/aut.		58.252.-
SERVI STAND, S.L.	Mod.110 4T/90	Cr Madrid -----	REYTRA, S.L.	Mod.110 4T/91	Cm Nogueras Miral NA 1
Recargo s/aut.		731.937.-	Recargo s/aut.		200.327.-
SIKALE RIQUITO, Marcelino	Mod.130 2S/90	Cl Ram Domingo, 68 3 d	REYTRA, S.L.	Mod.300 1T/92	Cm Nogueras Miral NA 1
Recargo s/aut.		10.078.-	Recargo s/aut.		276.671.-
SIKALE RIQUITO, Marcelino	Mod.310 4T/91	Cl Ram Domingo, 68 3 d	REYTRA, S.L.	Mod.110 1T/92	Cm Nogueras Miral NA 1
Recargo s/aut.		7.375.-	Recargo s/aut.		62.621.-
TIBERIO BETRIAN, José Antonio	Mod.300 2T/91	Cl Valdés Guzmán Ol, 8	REYTRA, S.L.	Mod.110 3T/92	Cm Nogueras Miral NA 1
Recargo s/aut.		7.950.-	Recargo s/aut.		7.153.-
TIBERIO BETRIAN, José Antonio	Mod.300 4T/91	Cl Valdés Guzmán Ol, 8	RUS GARCIA, Marcial	Mod.131 1T/92	Cl Escoriaza Fabro,103
Recargo s/aut.		6.421.-	Recargo s/aut.		25.705.-
TIBERIO BETRIAN, José Antonio	Mod.300 1T/92	Cl Valdés Guzmán Ol, 8	RUS GARCIA, Marcial	Mod.310 1T/92	Cl Escoriaza Fabro,103
Recargo s/aut.		5.191.-	Recargo s/aut.		20.342.-
TUDELA DOMINGO, Antonio	Mod.300 1T/92	Ur Pq Roma Bl-C 2 1			
Recargo s/aut.		86.891.-	Concepto: Sanciones Tributarias:		
VIADIEL EREZA, José Carlos	Mod.101 OA/91	Cl Dr Galán Bergua, 6	ABADIA LALANA, Pilar	Mod.130 1S/91	Cl Cds Aragón, 25 1 3
Recargo s/aut.		7.266.-	Sanción Trib.		5.000.-
VICIEN ANDRES, Angel	Mod.130 1T/92	Cl Santander, 34	ALVAREZ ALVAREZ, Pedro José	Mod.130 2T/91	Cl Castilla, 10 4 D
Recargo s/aut.		9.714.-	Sanción Trib.		5.000.-
YUBERO AVILA, Francisco-Ricardo	Mod.310 2T/92	Cl Ms Andres Vic, 9 2	ALVAREZ ALVAREZ, Pedro José	Mod.130 4T/91	Cl Castilla, 10 4 D
Recargo s/aut.		5.483.-	Sanción Trib.		5.000.-
ZALAYA ANGUAS, Gregorio	Mod.130 2T/92	Cl Berenguer Bard, 9 4	ALVAREZ ALVAREZ, Pedro José	Mod.130 3T/91	Cl Castilla, 10 4 D
Recargo s/aut.		20.354.-	Sanción Trib.		5.000.-
ZALAYA ANGUAS, Gregorio	Mod.310 2T/92	Cl Berenguer Bard, 9 4	CALVO CABELLO, Carlos Guillermo	Mod.310 1T/92	Cl Arz Apaolaza, 35 21
Recargo s/aut.		47.775.-	Sanción Trib.		5.000.-
ZALAYA ANGUAS, Gregorio	Mod.310 1T/92	Cl Berenguer Bard, 9 4	FERNANDEZ FUENTE, Jesús	Mod.100 OA/90	Cl Dq Villahermosa,161
Recargo s/aut.		9.555.-	Sanción Trib.		5.000.-
ZALAYA ANGUAS, Gregorio	Mod.130 1T/92	Cl Berebguer Bard, 9 4	JOVEN ROLDAN, José	Mod.101 OA/90	Cl Dq Villahermosa,149
Recargo s/aut.		5.115.-	Sanción Trib.		5.000.-
ZALDIVAR EGEA, Jose Luis	Mod.130 2T/92	Cl Cerbuna Pedro, 29 2	RODRIGUEZ BAEZ, José Antonio	Mod.101 OA/90	Av Madrid, 269 1 Dr
Recargo s/aut.		5.559.-	Sanción Trib.		5.000.-
ZAPATERO RINCON, Arsenio	Mod.130 4T/91	Av Alc Gomez Laguna,38	SERVIMAN, S C	Mod.300 4T/91	Cl Franco López, 22
Recargo s/aut.		16.994.-	Sanción Trib.		5.000.-
AZNAR SORRIBAS, Tomás	Mod.300 3T/92	Av Madrid, 203	SERVIMAN, S C	Mod.300 3T/91	Cl franco López, 22
Recargo s/aut.		82.086.-	Sanción Trib.		5.000.-
AZNAR SORRIBAS, Tomás	Mod.110 3T/92	Av Madrid, 203	AMADOR MARTINEZ, José Antonio	Mod.101 OA/90	Cl Barón Purroy, 23
Recargo s/aut.		25.359.-	Sanción Trib.		5.000.-
CARO TOLOSONA, Jesús Isaac	Mod.310 4T/92	Cl Rivera Julian, 11	PEREZ MIRANDA, Miguel Angel	Mod.130 1T/91	Cl Mar Plata, 3 3
Recargo s/aut.		45.044.-	Sanción Trib.		10.000.-

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFIC.
PEREZ MIRANDA, Miguel Angel Sanción Trib.	Mod.130 4T/91	Cl Mar Plata, 3 3 5.000.-
PEREZ MIRANDA, Miguel Angel Sanción Trib.	Mod.130 2T/91	Cl Mar Plata, 3 3 5.000.-
PEREZ MIRANDA, Miguel Angel Sanción Trib.	Mod.130 3T/91	Cl Mar Plata, 3 3 5.000.-

Concepto: Liquidaciones Provisionales Paralelas:

DECORACIONES HERMANOS RUBIO S.L. Devoluc.IVA	Cr Madrid Km 315 Mod.390 12/92
---	-----------------------------------

Concepto: Notificación Recursos Licencia Fiscal / I.A.E.

ESPIÑO ROSADO, Vicente Recurso IAE	Cl Ruesta Fco, 11 1A
J.C. MORATA Y CRISTINA GOMEZ SC Recurso IAE	Cl Sta Orosia, 3 Notificación
BITRIAN S.A. Recurso IAE	Cl Arz Apaolaza, 24 Notificación.
ROYO SANCHEZ, Enrique Recurso Licencia Fiscal	Av Madrid, 129 3C Notificación
GRIMA VELASCO, Antonio Recurso Licencia Fiscal	Av Madrid, 225 Notificación
RAMOS ARANDA, Eduardo Recurso Licencia Fiscal	Cl Galán Bergua, 26 Notificación
CEBOLLA RELLO, José Antonio Recurso Licencia Fiscal	Cl Alferrez Rojas, 26 1 Notificación
OPERPIRENAICA, S.A. Recurso Licencia Fiscal	Cl Dq Villahermosa, 4 Notificación
GALVEZ BURILLO, Angel Recurso Licencia Fiscal	Cl Sanz Ibañez, 39 Notificación
VEINTEMILLAS IZUEL, M José Recurso Licencia Fiscal	Cl Martín Hum, 17-19 Notificación
FEDERACION DE APA JOAQUIN COSTA Recurso Licencia Fiscal	Cl Sangenis, 1-3 1C Notificación.

Concepto: Requerimientos documentación Recursos:

NAVARRO MARTINEZ, Anselmo Licencia Fiscal	Cl La Vía, 30 Requerimiento.
LOPEZ GARDE, Demetrio Jesús I.R.P.F. / 91	Cl Violante Hung, 7 9B Requerimiento document.
MUÑOZ DOLADO, José Carlos I.R.P.F. / 91	Tte Gral Gutier.M.,47 Requerimiento document.

Concepto: Caducidad expte.con archivo de actuaciones:

NEIRA RIVERA, Eduardo I.R.P.F. / 1984-85-86.	Cl Arz Apaolaza, 5 Solicitud revisión IRPF.
---	--

Los sujetos pasivos a quienes se notifica la apertura de expediente sancionador, pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes en derecho, en el plazo de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente Edicto.

Asimismo se les hace saber que, publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición la del citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante impreso de abonaré, en metálico ó con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la caja de esta Administración, ó a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificadas desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos: contra la liquidación Recurso Previo de Reposición en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir del siguiente al de notificación que deberá presentarse en el Registro General de esta Administración de Delicias ó en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto ad-

ministrativo ó Reclamación Económico-Administrativo Regional en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de notificación, ó en su caso del que se haya notificado expresa ó tácitamente la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 49.133

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Derecha y barrios.

El objeto del presente concurso es la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Derecha y barrios.

Tipo de licitación, en baja: 576.747.312 pesetas.

Plazo de duración de la contrata: Cinco años, prorrogables de año en año hasta un máximo de dos.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Garantía definitiva: 23.069.892 pesetas.

Garantía provisional: 11.534.946 pesetas.

La presente contratación anticipada, regulada según Orden de 24 de febrero de 1983, y circular de 29 de marzo de 1983, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del año 1994.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 49.134

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Izquierda (Actur).

El objeto del presente concurso es la adjudicación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Izquierda (Actur).

Tipo de licitación, en baja: 117.783.357 pesetas.

Plazo de duración de la contrata: Cinco años, prorrogables de año en año hasta un máximo de dos.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Garantía definitiva: 4.711.334 pesetas.

Garantía provisional: 2.355.667 pesetas.

La presente contratación anticipada, regulada según Orden de 24 de febrero de 1983, y circular de 29 de marzo de 1983, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del año 1994.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 49.135

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación del mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas y del control del tráfico de Zaragoza.

El objeto del presente concurso es la adjudicación del mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas y del control del tráfico de Zaragoza. (Expte. 505.334/91.)

Tipo de licitación, en baja: Primer año, 203.530.515 pesetas; segundo año, 215.742.346, y tercer año, 228.686.887 pesetas.

Plazo de duración de la contrata: Tres años.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 13.976.848 pesetas.

Garantía definitiva: 27.953.695 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 45.396

Don Miguel-Angel Lucía Germán ha solicitado autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, sita en el paraje denominado "La Dehesa", de la localidad y término municipal de María de Huerva (Zaragoza) y zona de policía de cauces del río Huerva, margen derecha.

Las aguas extraídas piensan utilizarse para el riego de una finca de 1.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 44.972

NOTIFICACIONES DE DEUDA

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de Notificación de Deuda, originados por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de la Seguridad Social. Habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos Certificados expedidos.

En consecuencia, se notifica a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de QUINCE DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artº 11.1 de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES	NOTIF. NÚM.	IMPORTE
MANUFACTURAS ANTELP, S.L.	89/734	25.000
SYLK PRODUCCIÓN, S.A.	90/188	100.000
ANTONIO BUSTOS HERRANDO	90/3.119	150.000
PEDRO MANERO LOPEZ	91/61	60.000
AUTO MOTOR LAS FUENTES, S.L.	91/2.237	60.000
PARAPENTE, S.A.	92/1.175	50.100
INSTALACIONES RUFAS, S.L.	92/1.206	75.000
JOSE LUIS CARDONA MONZON	92/1.483	50.001
VIRGILIO HORTA MARTINS	92/1.608	50.100
PEDRO PALACIN BELSUE	92/1.929	50.001
GIMNASIO NEMESIS ZARAGOZA, S.L.	92/1.970	100.000
ARMANDO LACRUZ MONGE	92/2.002	50.100
Mª FELISA SOLARES HERNANDO	92/2.183	50.100
ELECTROFRENO ARAGON, S.A.	92/2.239	50.100
VICENTE MARTINEZ DIAZ	92/2.282	100.000
ARTICULOS COTILLON, S.A.	92/2.371	60.000
NATIVIDAD PERIBANEZ BELLO	92/2.405	200.000
DELSANZ, S.A.	92/2.410	50.001
REPRESENTACIONES GRACIA, S.L.	92/2.443	60.000
ACADEMIA LA FIGUERA, S.L.	92/2.444	50.100
A. JARIOD, S.L.	92/2.478	250.000
ZARACOVER, S.L.	92/2.502	75.000
REVISTA DE INTERES SOCIAL, S.L.	92/2.528	7.500
PRODUCTOS CAPILARES; S.A.	92/2.533	50.001
VINÍCOLA CARINENA, S.A.	92/2.555	50.100
HURGUI, S.L.	92/2.558	50.001
ZARACOVER, S.L.	92/2.559	50.001
GRIDISOL, S.L.	92/2.562	50.001
GESTIÓN Y COBRAMEN, S.L.	92/2.636	7.500
DOQUI, S.L.	92/2.654	50.100
DOLMAS DISTRIB. Y EXCLUSIVAS, S.A.	92/2.673	50.100
LA TAURINA, S.C.	92/2.687	125.000
FRANCISCO J. SANCHEZ BARTO	92/2.709	50.100
PINA HOTEL, S.L.	92/2.729	7.500
TRANSPORTES DOROPIA, S.L.	92/2.750	10.000
COMER, DE PUBLI: ARAGON, S.A.	92/2.765	50.100
INDIANNA JHONS, S.L.	92/2.772	50.100
FRANCISCO ROBERO FERNANDEZ	92/2.773	50.100
CONSTRUCCIONES MORATA, S.A.	92/2.774	50.100
SALUD CENTER, S.L.	92/2.775	50.100
INTERNATIONAL TOP FAHION, S.A.	92/2.783	50.100
INTERPARKING, S.L.	92/2.790	50.100
TEQSPORT, S.A.	92/2.824	50.001
JOSE USE MARTIN	92/2.855	50.001
CASA VILLARREAL, S.A.	92/2.856	50.001
MAHESAMAR, S.C.V.	92/2.916	7.500
ESTRUCTURAS TEVAL, S.C.	92/2.963	50.100
PINA HOTEL, S.L.	92/2.991	100.000
MAHESAMAR, S.C.V.	92/2.992	102.000
INFORMACIONES STADIO, S.A.	92/3.016	50.001
ZARASAN, S.L.	92/3.042	50.100
MANUFACTURAS ALOR, S.L.	92/3.064	50.001
ENTREC, S.L.	92/3.089	50.100
TAMA, S.A.	92/3.113	50.001
VIAJES ZARATUR, S.A.	92/3.131	50.100
BACK UP SYSTEM, S.A.	92/3.176	50.100
HELADOS RICO, S.A.	92/3.198	50.100
ZARAGOZANA DE HOSTELERIA, S.A.	92/3.266	50.100
CERVECERIA LORD BEER, S.L.	92/3.267	50.100
PARIS COSMETICOS, S.A.	92/3.268	50.100
INMOBIL. HISPANO BRITANICA	92/3.310	50.100
CTRO. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	92/3.371	7.500
GUMERSINDO PEÑA TAMAYO	92/3.372	7.500
GUMERSINDO PEÑA TAMAYO	92/3.378	50.100
NIVELACIONES CENSAL, S.L.	92/3.675	100.000
AUGRISA, S.A.	93/65	50.100
RICHARD W TRIBARRI		

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 47.549

REQUERIMIENTOS

En esta Dirección Provincial, se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que ha-

biéndoseles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son :

Table with columns: DEUDORES, PERIODO, IMPORTE. Lists various companies and their debt periods and amounts.

Table with columns: DEUDORES, PERIODO, IMPORTE. Continuation of the debt list, including companies like GIMNASIO 2001, SER SEGU, etc.

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE.	DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/1002340-56	SAN MIGUEL 41, S. L.	01/93	214.696.-	50/101896-38	LOPEZ BERNAL SL	02/93 a 02/93	91.578.-
50/1002381-00	JESVIT, S. L.	01/93	280.994.-	50/101967-12	INMODIBILIADIA TURISSO SL	01/93 a 01/93	396.068.-
50/1002449-68	MARIA GLORIA VIRGINIA NARCISA	01/93	29.239.-	50/102750-19	REMOLQUES Y CARAVANAS ZARAG	12/92 a 12/92	765.455.-
50/1002463-82	METALURGICAS ALBESA, S. L.	01/93	79.205.-	50/102974-49	JOSE LUIS MARTIN CONDE	02/93 a 02/93	94.434.-
50/1002508-30	PEDRO GOMEZ GRACIA	01/93	51.148.-	50/103067-45	ANA PILAR PARRA ESPAÑOL	02/93 a 02/93	41.050.-
50/1002701-29	EUGENIA VERGARA PEREA	01/93	46.248.-	50/103416-06	JOSE MARIA ANADON ALQUEZAR	02/93 a 02/93	40.855.-
50/1002771-02	FRESA EUROPA, S. L.	01/93	72.238.-	50/103457-47	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DE PR	02/3 a 02/93	51.674.-
50/1002807-38	ARMANDO ANDRES ARROYO	12/92	66.065.-	50/103463-53	DESINCAL ARAGON RIOJA	02/93 a 02/93	147.888.-
50/1002811-42	NEW PUBLIC, S. A.	01/93	203.912.-	50/104309-26	CNES METALICAS ZARAGOZA SL	12/92 a 12/92	624.270.-
50/1002818-49	PEDRO JOSE GARAY ALMOLDA	12/92	113.870.-	50/104318-35	CONSTRUCCIONES TESJA SL	02/93 a 02/93	552.637.-
50/1002829-60	COPISTERIA ZARAGOZA, S. L.	01/93	147.926.-	50/104356-73	SONGEMI SL	01/93 a 01/93	91.231.-
50/1002831-62	INMANOL, S. L.	12/92	202.511.-	50/104413-33	TRAMUS SL	12/92 a 12/92	98.506.-
50/1002850-81	GRUPO I. T. E. LERIDA SERVICIOS	01/93 a 02/93	130.012.-	50/104502-25	U F B LEASING ESPAÑA	01/93 a 02/93	192.631.-
50/1002902-36	ENRIQUE PERUCHA DURAN	12/92 a 01/93	88.141.-	50/104543-66	COMPON ELECTR GRACI SL	11/92 a 02/93	201.114.-
50/1002959-93	CONSTRUCCIONES ALEBO, S. L.	01/93	336.019.-	50/104735-64	EXCAVACIONES Y TRANPS SATUR	12/92 a 12/92	1.240.008.-
50/1003266-12	PINTURAS GRAMAR, S. C.	12/92	66.065.-	50/104777-09	JAUR SL	12/92 a 02/93	168.836.-
50/1003341-87	CUBIERTAS METALICAS CUMETAL.	01/93	265.547.-	50/104842-74	EST MED DRA ALBESA SA	01/93 a 01/93	34.538.-
50/1003443-92	MODULO 32, S. L.	01/93 a 02/93	794.311.-	50/104999-37	LA PATENA ARAGONESA SL	01/93 a 01/93	100.356.-
50/1003461-13	FIBRAS ARAGON, S. L.	01/93	460.721.-	50/105020-58	CESAR GIL CATALAN	02/93 a 02/93	63.880.-
50/1003498-50	APLICACIONES Y RECUBRIMIENTOS	02/93	220.344.-	50/105024-62	S I C CIA SEGURIDAD SA	01/93 a 02/93	486.241.-

Zaragoza, 12 de Julio de 1.993.-

Núm. 47.551

REQUERIMIENTOS

En esta Dirección Provincial, se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, unc, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son :

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE	DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/000113-08	BENITO MARTINEZ GIL, S.A.	02/93 a 02/93	363.038.-	50/106279-56	MEMORILUX SA	02/93 a 02/93	77.358.-
50/000959-78	JOSE E MAZAS MARTIN	01/93 a 01/93	198.265.-	50/106292-69	SANCHEZ YBERGES SL	01/93 a 01/93	70.673.-
50/024725-79	CERAMICAS GAJON, S.A.	01/93 a 02/93	112.105.-	50/106405-85	ARGON SDAD CIVIL	01/93 a 02/93	1.736.370.-
50/055831-48	CESAR SORIA NAVARRO	01/93 a 01/93	39.816.-	50/106411-91	ANJORI SL	12/92 a 02/93	275.556.-
50/071949-64	KREMS SA	02/92 a 02/92	164.668.-	50/106428-11	DELPHINE GUIMBANG	01/93 a 01/93	99.247.-
50/073808-80	VIAJES ZARATUR, S.A.	02/92 a 02/93	177.044.-	503106453-36	CRISTINA RAYEGO NATIVIDAD	01/93 a 01/93	79.632.-
50/074009-87	DISAPELSA	02/93 a 02/93	109.778.-	50/106745-37	CONTINENTAL BUILDING SA	01/93 a 02/93	253.664.-
50/075373-93	MANUFACTURAS ALOR SA	02/93 a 02/93	155.342.-	50/106770-62	PUBLIMUNDO SL	02/93 a 02/93	106.134.-
50/075606-35	FRANCISCO M ACTRON GUILLEN	02/93 a 02/93	69.407.-	503106789081	ALFONSO SERRANO GARCIA	02/93 a 02/93	124.621.-
50/076228-75	RAFAELPRASAS SARDINA	02/93 a 02/93	56.351.-	50/106951-49	ESLAVA ARAGONS SL	12/92 a 12/92	52.004.-
50/076773-38	HOSTELERA ARAGONESA SA	02/93 a 02/93	123.148.-	50/107000-01	MAISFE SC	12/92 a 12/92	86.032.-
50/078908-39	GRUPSE SA	02/92 a 02/93	155.024.-	50/107019-20	INMOBILIARIA MIG ARAN SA	01/93 a 01/93	58.636.-
50/080278-51	HURTADO ARGOTE CARMEN	02/93 a 02/93	568.366.-	50/107051-52	BARKASSE SL	02/93 a 02/93	100.212.-
50/081449-58	SOLADOS ZARAGOZA SA	02/93 a 02/93	189.040.-	50/107075-76	PINTURAS ALVARES SL	01/93 a 02/93	277.255.-
50/082255-88	MIGUEL ANGEL GIMENO LALLANA	01/93 a 02/93	80.485.-	50/107120-24	ROYO ORDOVAS	12/92 a 12/92	3.371.-
50/085052-72	RESERCOM SA	02/93 a 02/93	268.260.-	50/104329-39	JOSE IGNACIO ABADIA AGUAS	01/93 a 01/93	88.394.-
50/086617-85	AISLAMIENTO GRASAN SC	02/93 a 02/93	124.621.-	50/107521-27	JIMENEZ PATON ANTONIO	02/93 a 02/93	63.880.-
50/087386-78	SANVIMAR SL	01/93 a 01/93	327.584.-	50/107548-64	C F IMPORT EXPORT SL	02/93 a 02/93	107.525.-
50/088710-44	JUAN PLANES MONFORT	02/93 a 02/93	113.099.-	50/107567-83	INFORDISK SL	02/93 a 02/93	52.045.-
50/089113-59	BRICOLAGES ARAGON SL	02/93 a 02/93	174.446.-	50/107577-93	CONSULTORES OBRAS Y PROJ ARG	02/93 a 02/93	108.917.-
50/089236-85	PROVIVIENDA SA	02/93 a 02/93	75.352.-	50/107773-95	ZARAGOZA AIRWAYS SL	02/93 a 02/93	42.204.-
50/089490-48	PRETENSADOS TAGS SAL	02/93 a 02/93	71.814.-	50/107774-96	RESTAURANTE EL ANAFE SL	07/92 a 07/92	139.626.-
50/090509-00	CERVECERIA LORD BEER SL	02/93 a 02/93	41.050.-	50/107798-23	TOMASSO ENCARNA SRL	02/92 a 02/93	104.090.-
50/092263-08	MONTAJES MONCAL SL	01/93 a 02/93	780.250.-	50/108168-05	V Y M VENDING S CIVIL	02/93 a 02/93	52.045.-
50/092507-58	EDUARDO PALUZO DE LA TORRE	02/93 a 02/93	186.930.-	50/108162-96	AZARE SA	02/93 a 02/93	52.045.-
50/092932-95	LUCIDOS PARDOS OLIVER SL	02/93 a 02/93	218.975.-	50/1000070-17	EDICIONES MUCRI SA	02/93 a 02/93	319.238.-
50/093856-49	RAFAELA BALLESTEROS PEREZ	12/90 a 12/90	22.961.-	50/1000112-59	IMPORTADORA COMERCIAL DE V S	04/92 a 04/92	21.001.-
50/094454-65	LA CUBA TARAZONA SL	02/93 a 02/93	41.050.-	50/1000200-50	CONSTRUCCIONES VEDRUNA SL	02/93 a 02/93	615.110.-
50/096248-16	JUAN C GONZALVO CASANOVA	02/93 a 02/93	55.853.-	50/1000208-58	INDUSTRIAS QUIMTEC SL	02/93 a 02/93	54.178.-
50/097427-31	DESARR Y EXPANS COMERC SA	02/93 a 02/93	45.788.-	50/1000505-64	CONGELADOS Y PRECOCINADOS ZARA	02/93 a 02/93	302.886.-
50/097497-04	JUAN CRUZ BAYONA BAYONA	10/92 a 02/93	66.208.-	50/1000564-26	APARADOS PIEL DAN	02/93 a 02/93	270.973.-
50/097619-29	SEGURAUTO SA CIA SEGUROS	02/93 a 02/93	234.008.-	50/1000629-91	MARIA ROSARIO ALVAREZ SALO	02/93 a 02/93	41.050.-
50/097696-09	LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE	02/93 a 02/93	41.050.-	50/1000651-16	CORGAL SC	02/93 a 02/93	249.241.-
50/098023-45	COOP LABORAL MINUSVALIDOS	02/93 a 02/93	239.334.-	50/1000705-70	TEMA DE OCIO Y CULTURA	02/93 a 02/93	94.434.-
50/098024-46	COOP LABORAL MIN USVALIDOS	02/93 a 02/93	931.406.-	50/1000937-11	DOMINIC D GRADY	02/93 a 02/93	123.148.-
50/098423-57	SAL BELLEZA GIMNAS PASIV SC	02/93 a 02/93	81.516.-	50/1001251-34	RAFAEL SANCHO LOPEZ	02/93 a 02/93	52.573.-
50/098460-94	SANTIAGO DUQUE DUQUE	02/93 a 02/93	45.685.-	50/1001806-07	SERVIGREMOS SL	02/93 a 02/93	62.310.-
50/098505-42	GIMNASIO 20001 SA	02/93 a 02/93	448.495.-	50/1001825-26	BIO TECNICA Y APLICACIONES	02/93 a 02/93	263.766.-
50/098603-43	LUCIA LUESMA RAMON	02/93 a 02/93	73.235.-	50/1002011-18	FRANCISCO J SANCHEZ BARTO	02/93 a 02/93	50.105.-
50/099608-78	LAFUENTONA SL	01/93 a 01/93	67.204.-	50/1002340-56	SAN MIGUEL, 41 S1	02/93 a 02/93	242.623.-
50/099803-79	AYUPAR SL	02/93 a 02/93	63.880.-	50/1002355-71	AIJUN ZHOY	02/93 a 02/93	117.944.-
50/099964-46	CONS MONCAYO SL	01/93 a 01/93	94.312.-	50/1002381-00	JESVIT SL	02/93 a 02/93	236.189.-
50/100231-22	TECNEL TECNICOS ELECTRICISTA	02/93 a 02/93	124.621.-	50/1002449-68	MARIA GLORIA VIRGINIA NARCISA	02/93 a 02/93	45.788.-
50/100570-70	GUMERSINDO PENA TAMAYO	02/93 a 02/93	445.816.-	50/1002463-82	METALURGICAS ALBESA	02/93 a 02/93	77.358.-
50/100982-94	ACTIVIDADES M S SL	02/93 a 02/93	123.148.-	50/1002517-39	VALENTIN PIQUERAS BOLEA	02/93 a 02/93	510.248.-
50/101038-53	ARCOINSA SL	02/93 a 02/93	73.235.-	50/1002701-29	EUGENIA VERGARA PEREZ	02/93 a 02/93	33.877.-

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
50/1002811-42 NEW PUBLI SA	02/93 a 02/93	212.269,-
5031002831-62 INMAMOL SL	02/93 a 02/93	190.584,-
50/1002959-93 CONSTRUCCIONES ALEBO SL	02/93 a 02/93	311.551,-
50/1003008-45 QUICK IMAGE SYSTEM S	02/93 a 02/93	159.619,-
50/1003014-51 MAQUINARIA BANYOLESIndustr.	01/93 a 01/93	68.039,-
50/1003051-88 SARASA	02/93 a 02/93	54.889,-

Zaragoza, 9 de julio de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 39.027

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar:

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora Basterra Matric. Troquelados, con número de CIF B-50302959, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 352.966 pesetas, y haciendo la misma caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 4 de noviembre de 1992 dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo «Citroën XM V6», matrícula Z-6707-AJ, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 14 de junio de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 43.101

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 337 de 1993-D, interpuesto por la abogada doña Elena Camarasa Astiasu, en nombre y representación de don Custodio Ros Torán, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por resolución de 28 de enero de 1993 en expediente 50/916792, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de junio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.412

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 628 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y

representación de Prutesa, S. A., contra resolución de 29 de junio de 1992 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA desestimando recurso de alzada contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, que imponía al recurrente realizar determinadas obras en viviendas construidas, elevando la multa a 200.000 pesetas, y contra resolución de 24 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición. (Expediente SZ-20/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de junio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.413

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 603 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Ternexi, S. A., contra resolución de 6 de abril de 1993 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA desestimando recurso de alzada contra acuerdo del jefe de División de Transportes de Zaragoza de 8 de septiembre de 1992, que sancionaba por exceso sobre el peso autorizado (sanción Z-01256-0-92 VO/1A).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.414

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 637 de 1993-C, interpuesto por doña María-Jesús Pérez Sanz, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 21 de enero de 1993 de la Dirección General de Personal y Servicios que desestima petición de reconocimiento y abono de complemento específico de Jefatura de Seminario, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 8 de marzo de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.415

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 636 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Antonio Peirona Gracia, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de Alcaldía-Presidencia de 14 de abril de 1993, que desestima recurso de reposición contra providencias de apremio correspondientes a los recibos números 681-7, 682-6, 844-6 y 845-1 de licencia fiscal de actividades profesionales de los ejercicios de 1989 y 1991 (expediente número 589700/92), y por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 16 de abril de 1993, que desestima recurso de reposición contra providencias de apremio correspondientes a los recibos números 582-6 y 581-3 de licencia fiscal de actividades profesionales del ejercicio de 1988 (expediente 594.896/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.416

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 641 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Construcciones y Edificaciones Z. H. T., S. A. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 13 de octubre de 1992 de la Comisión de

Gobierno, que impone sanción por infracción de la norma 6.1.4 de las Ordenanzas Generales de Edificación, y por resolución de 30 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (Sección de Servicios Públicos. Número 346.266/92. I. P. 4.154).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.521

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 601 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña Elena Franco Franco, contra el Ayuntamiento de Calatayud por resolución de 31 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 25 de enero de 1993 declarando en estado de ruina el inmueble sito en calle Poeta Rubén Darío, 1-3-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.522

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 356 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Segucor, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 25 de febrero de 1992 sancionando al recurrente por instalar caseta metálica para vestuario de obreros de la obra en construcción sin licencia, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición. (Expediente 594.083/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.928

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 639 de 1993-C, interpuesto por don Luis Arruga Diarte, contra la Dirección General de la Policía por resolución de 26 de abril de 1993, que deniega solicitud de licencia de armas, tipo "E".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.929

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 638 de 1993-C, interpuesto por doña María-Teresa Delmás Menéndez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 21 de enero de 1993 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima petición de reconocimiento y abono de complemento específico de Jefatura de Seminario, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 9 de marzo de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.930

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 642 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Oscar Roberto Hang, contra resolución de 8 de junio de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de permiso de residencia en documento unificado. (Departamento de Extranjería, expediente núm. 4.426/122.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 49.985

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de residencia de la tercera edad (tercera fase), redactado por los arquitectos doña Pilar López Ruiz, don Angel Parejo Hernández y don Cristóbal Santacruz Moros, y habida cuenta de la necesidad de efectuar modificaciones al contenido del mismo, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha de 29 de julio de 1993, ha acordado la aprobación de éstas, exponiéndose al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ariza, 29 de julio de 1993. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

CALATAYUD

Núm. 49.098

CORRECCION de errores de la resolución del Ayuntamiento de Calatayud por la que se publican las bases de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de guardia de la Policía local.

Advertidos errores en el texto de la citada resolución publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 28, de 5 de febrero de 1993, se procede a su rectificación:

En la página 506, base segunda. — 1, apartado e), donde dice "carecer de antecedentes penales", deberá decir "carecer de antecedentes penales por delitos dolosos". Apartado g), donde dice "168 centímetros para las mujeres", deberá decir "165 centímetros para las mujeres".

En la página 507, base quinta. Tribunal. — 1, quedará redactado de la siguiente forma:

"Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Seguridad o de la Policía local; un representante de la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera de la Corporación, representante del Cuerpo de la Policía local, y un miembro designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue."

En la misma página, base sexta. Ejercicios. — 3, apartado c), quedará redactado de la siguiente forma:

"Prueba de conocimientos generales: Consistirá en responder por escrito, y en un tiempo máximo de dos horas, a las preguntas que se formulen sobre el número de temas seleccionados por el Ayuntamiento de entre las áreas de conocimientos que figuran en el anexo IV.

La puntuación a otorgar será de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una calificación de cinco para superarlo.

Apartado d), prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el tribunal calificador.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo."

En la misma página, base octava. Calificaciones, donde dice "en caso de empate... tercera prueba", deberá decir "en caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba".

En la misma página, base décima, apartado d), donde dice "ejercicio de funciones públicas", deberá añadirse "... y, de no haber sido condenado por delito doloso".

En la misma página, base undécima. Curso de formación, donde dice "... será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía local del municipio y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera",

deberá decir "será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía local del municipio de Calatayud y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera".

En la misma página, base duodécima. Nombramiento y toma de posesión, donde dice "la toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la terminación del referido curso", debe decir "la toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento".

En la página 508, anexo II.1, donde dice "1,68 mujeres", debe decir "1,65 mujeres". Anexo II.4.3.1.1., donde dice "Difosis", debe decir "Cifosis".

En la misma página, anexo III. Pruebas físicas. a) Tropa de cuerda, donde dice "5 metros", deberá decir "4 metros".

b) Levantamiento con las dos manos, donde dice "32 kilos", deberá decir "30 kilos".

d) Salto de longitud, donde dice "3,80 metros", deberá decir "3,60 metros".

f) Carrera de 1.500 metros lisos. Donde dice tiempo máximo de "6 minutos", deberá decir "6,40 minutos".

CALATAYUD

Núm. 49.099

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) por la que se anulan las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficial de la Policía local, promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, aprobadas por el Pleno corporativo el 1 de diciembre de 1992, quedando redactadas de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 896 de 1991, de 17 de junio; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y Decreto 222 de 1991, de 17 de diciembre, y posteriores modificaciones, de la siguiente forma:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de oficial de la Policía local del Ayuntamiento de Calatayud, pertenecientes a la escala de Administración especial, subgrupo servicios especiales, Policía local, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Tener una antigüedad mínima de dos años en el empleo de guardia o policía, cuando se opte al empleo de cabo u oficial.

b) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

c) Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de los correspondientes justificantes de los méritos alegados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitidos bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo de haber abonado los derechos de examen.

4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, que se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente ingreso.

Cuarta. Admisión y exclusión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, concediéndose a los aspirantes excluidos el plazo de diez días hábiles siguientes para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motivaron su exclusión.

En la misma resolución se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

En el caso de que no existan reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen, cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta. Tribunal.

1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de la Policía local; un representante de la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera de la Corporación, representante de la Policía local, y un miembro designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

2. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y del secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

El tribunal designará asesores para la calificación de las pruebas de aptitud psicotécnica y física.

4. Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

5. Fase de concurso. — En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará:

- Antigüedad del funcionario en el Cuerpo o escala de Policía: Por cada año completo de servicios como funcionario, 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o escala y expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre. Se computará a partir del tercer año de servicio.

- Grado personal igual o superior al puesto de trabajo. — Por tener un grado personal consolidado, hasta un máximo de 1 punto, distribuido de la forma siguiente: Grado superior en más de dos niveles al del puesto que se concursa, 1 punto; grado superior en dos niveles, 0,75 puntos; grado superior en un nivel, 0,50 puntos, y grado igual al nivel del puesto que se concursa, 0,25 puntos.

- Valoración del trabajo desarrollado. — Hasta un máximo de 1 punto por desempeño de puestos de trabajo correspondiente a la misma área funcional del puesto que se solicita, valorándose la suma del tiempo desempeñado a razón de 0,10 puntos por año o fracción de seis meses, y la efectividad en el cumplimiento de las tareas desarrolladas.

- Cursos de formación y perfeccionamiento superados, relacionados con los puestos de trabajo que nos ocupa, hasta 1 punto, valorándose a tal efecto titulaciones académicas distintas de la necesaria para la pertenencia al Cuerpo y escala de Policía, así como los cursos personales de perfeccionamiento en la materia.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos por orden a grado personal, valoración de trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre de plazo de presentación de instancia y se acreditará documentalmente con la solicitud de participación.

Sexta. Ejercicios.

1. La selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

2. La fase de oposición constará de tres pruebas de carácter técnico y práctico que a continuación se indican:

a) Prueba de aptitud psicotécnica. — Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación a estos puestos de trabajo. La calificación será de apto o no apto.

b) Prueba de aptitud física. — Consistente en superar las pruebas que figuran en el anexo II. La calificación será de apto o no apto.

c) La prueba de conocimientos generales consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, a las preguntas que se formulen sobre el número de temas seleccionados por el Ayuntamiento de entre las áreas de conocimientos que figuran en el anexo I.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación de 5 puntos para superarlo.

3. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento hecho público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, quedando decaídos

en sus derechos los opositores que no comparezcan a la hora fijada, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Séptima. La calificación final la determinará el tribunal, teniendo presente que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Octava. Concluidas las pruebas, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas, el tribunal elevará al presidente de la Corporación relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Novena. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos siguientes acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Fotocopia compulsada del nombramiento de policía local.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A-2 y B-2.
- Declaración jurada o promesa de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba aceptado en derecho.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el presidente de la Corporación dictará resolución por la que se otorgue el nombramiento a los aspirantes propuestos y que hayan aportado la documentación indicada. Este nombramiento se realizará en el plazo máximo de treinta días.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación sobre régimen local, legislación básica del Estado en materia de función pública, Reglamento marco de organización de las Policías locales de Aragón, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas del Derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

Calatayud, 26 de julio de 1993. — El alcalde.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Tribunal Constitucional. La regulación de los derechos y deberes fundamentales. — Los derechos y deberes fundamentales. — Los derechos y libertades exigibles ante los Tribunales. — Derechos y libertades que vinculan a los poderes públicos.

Tema 2. La organización territorial española. — Las comunidades autónomas: constitución, significado y competencias. — El Estatuto de Autonomía de Aragón. — Breve comentario del mismo.

Tema 3. El municipio y el término municipal. — Los habitantes. — Padrón municipal de habitantes. — Censo electoral.

Tema 4. Organos de gobierno del Ayuntamiento. — Competencias y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 5. La Policía local. — Concepto, naturaleza y funciones.

Tema 6. La Policía local y la aplicación de las ordenanzas municipales. Las multas municipales: concepto y clases, procedimiento sancionador.

Tema 7. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. — Su aplicación. — Competencias municipales. — Medio ambiente.

Tema 8. Reglamento de Policía y Espectáculos públicos y Actividades Recreativas: infracciones y sanciones.

Tema 9. La Protección Civil como servicio. — Actuaciones en situaciones de emergencia, catástrofe, etc.

Tema 10. Actuación de la Policía local ante colectivos marginados, transeúntes, emigrantes, alcohólicos, etc.

Tema 11. Concepto de delitos y faltas. — Personas responsables de delitos y faltas.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 13. Ley orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Tema 14. Delitos cometidos por funcionarios públicos en ocasión del ejercicio de sus funciones.

Tema 15. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 16. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos.

Tema 17. La Policía judicial. — La Policía local como Policía judicial.

Tema 18. Referencias a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y al Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 19. Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Tema 20. Decreto 222 de 1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento marco de organización de las Policías locales de Aragón.

ANEXO II

Pruebas físicas

a) Trepas de cuerda lisa sin límite de tiempo, hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.

d) Salto de longitud, con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

e) Salto de altura en vertical, con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6,40 minutos.

TOBED

Núm. 49.097

Se comunica a todos los interesados que don José-María Aladrén Villarmín (DNI 17.827.833), domiciliado en Tobed y propietario de una granja porcina sita en el paraje "El Olivar", de este mismo municipio, ha solicitado al Ayuntamiento se le permita realizar el cambio de actividad y transformación de cebadero a ciclo cerrado.

Se pone en conocimiento que, según acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 21 de julio de 1993, todos los que se consideren afectados puedan presentar su reclamación en este Ayuntamiento durante un mes a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tobed, 22 de julio de 1993. — El alcalde, Manuel Cartagena Morlanes.

TERRER

Núm. 46.604

El Pleno del Ayuntamiento, con cinco votos a favor y ninguno en contra, lo que significa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, ha acordado:

Primero. Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial:

Solar sito en calle Real, 32, de 216,24 metros cuadrados de extensión. Mide: de frente, 8,82 metros; lateral derecha entrando, 25 metros; izquierda entrando, 30 metros, y fondo, 2,46 metros. Linda: derecha entrando, Mariano Durán; izquierda entrando, Florián Ferrer; espalda, Ignacio Bernal, y frente, calle Real. Título: escritura pública de donación otorgada por doña María-Teresa Santos Gómez a favor del Excmo. Ayuntamiento de Terrer, ante el notario de Calatayud don Manuel Enciso Sánchez. Inscrito en el tomo 1.476 del Archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Terrer, folio 43, finca núm. 3.055, inscripción sexta.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de veinte días en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, anunciando la licitación simultáneamente.

Terrer, 13 de julio de 1993. — El alcalde, Félix P. Bernal Pérez.

Pliego de cláusulas económico-administrativas

1. Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Solar sito en calle Real, 32, de 216,24 metros cuadrados de extensión. Mide: de frente, 8,82 metros; lateral derecha entrando, 25 metros; izquierda entrando, 30 metros, y fondo, 2,46 metros. Linda: derecha entrando, Mariano Durán; izquierda entrando, Florián Ferrer; espalda, Ignacio Bernal, y frente, calle Real. Título: escritura pública de donación otorgada por doña María-Teresa Santos Gómez a favor del Excmo. Ayuntamiento de Terrier, ante el notario de Calatayud don Manuel Enciso Sánchez. Inscrito en el tomo 1.476 del Archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Terrier, folio 43, finca núm. 3.055, inscripción sexta.

2. Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 2.200.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato. — El Ayuntamiento de Terrier se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 44.000 pesetas, equivalente al 2 % del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos. — El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Condiciones especiales.

7. Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien solar sito en calle Real, convocada por el Ayuntamiento de Terrier, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha, número, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia auténtica.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

8. Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, desde las 10.00 a las 14.00 horas.

9. Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

10. Adjudicación definitiva. — Declara válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del primer pleno que se convoque.

11. Carácter del contrato. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el

presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1957 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

TERRER

Núm. 46.981

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 54.490.849 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Terrier, 14 de julio de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.567

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 905 de 1992, a instancia de José-Miguel Villarroya Rabanaque, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Piso primero derecha de la casa 5-A de la calle Batalla de Bailén, de Zaragoza.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a sus padres José Villarroya Pomar y Teófila Rabanaque Lázaro, mediante contrato privado de fecha 1 de abril de 1986.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviere.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 38.603

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de tercería de dominio número 1.059 de 1992, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguidos con el número 1.059 de 1992-B, promovidos a instancia de Amalia Tejero Andrés, representada por la procuradora señora Del Río Artal y bajo la dirección del letrado señor Colmenero Cabeza, contra Ceycu, S. A., no comparecida en los autos, y otros, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio interpuesta por la representación procesal de Amalia Tejero Andrés, contra Ibercorp Leasing, S. A., Antonio Cebollada Lacambra y Ceycu, S. A., con imposición de las costas a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Ceycu, S. A., expido la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 38.803

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo seguido al número 970 de 1992-B, promovido a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra don Francisco-Javier Cubero Castillo y doña María-Pilar Castillo Ortega, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos al número 970 de 1992-B, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y bajo la dirección del letrado señor García Belenguer, contra don Francisco-Javier Cubero Castillo, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar y bajo la dirección del letrado señor Moreno García, y contra doña María-Pilar Castillo Ortega, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco-Javier Cubero Castillo y doña María-Pilar Castillo Ortega, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 575.863 pesetas, importe del principal, así como comisión e intereses pactados y las costas, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María-Pilar Castillo Ortega, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.564**

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 428 de 1993-E se tramita expediente de dominio, reanudación del tracto, instado por don Francisco Marín Puente y Flora García Gracia, representados por el procurador señor Bibián Fierro, sobre la finca número 5, piso segundo derecha, exterior, en la segunda planta de viviendas, que tiene una superficie de unos 97 metros cuadrados y linda: frente, caja de escalera y patio interior de luces; derecha, entrando en el piso, casa número 127 de la calle San Pablo; izquierda, casa número 131 de dicha calle, y fondo, calle de San Pablo, con una cuota de participación en el inmueble del 13 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle de San Pablo, señalada con el número 129 moderno, correspondiente al 66 antiguo, enclavada en la manzana número 42; el perímetro superficial de esta finca es de 15,44 metros de longitud por 10,80 metros de latitud, y linda: derecha de su fachada, casa número 131 de Félix Viota; izquierda, la de Simón Larray, y espalda, casa número 127 del Capítulo Eclesiástico de San Pablo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 717, folio 85.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende realizar por término de diez días, al objeto de que puedan comparecer en este Juzgado y autos y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.804**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 811 de 1989-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 958. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 811 de 1989-C de juicio ejecutivo, seguidos por don Antonio Ruiz Jiménez, representado por el procurador señor Angulo y defendido por el letrado señor Lozano, contra Internacional Broker España, S. A., y don Luis Viar Ibáñez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Antonio Ruiz Jiménez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Internacional Broker España, S. L., y don Luis Viar Ibáñez, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.976.649 pesetas de principal, más gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Internacional Broker España, S. L., hoy en ignorado paradero.

Esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 39.333**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 999 de 1992-C se sigue juicio declarativo de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 384 de 1993. — En Zaragoza a 1 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 999 de 1992-C, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, contra EGS Telecomunicaciones, S. A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra EGS Telecomunicaciones, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 1.048.632 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, así como las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Se significa que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días, a partir de su notificación. Y para que sirva de notificación en forma a EGS Telecomunicaciones, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Pablo Santamaría.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 38.986**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 182 de 1992, instados por doña Margarita Ruiz Marqueta, contra Hostelería Aragonesa, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Hostelería Aragonesa, S. A., a que abone a la demandante doña Margarita Ruiz Marqueta la cantidad de 74.697 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hostelería Aragonesa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 38.987**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 189 de 1993, instados por don José María Ruiz Calvo y doña Elena Nonay Molina, contra Componentes Puertas y Accesorios, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Componentes Puertas y Accesorios, S. L., a que pague al demandante don José-María Ruiz Calvo la cantidad de 1.238.800 pesetas, y a doña Elena Nonay Molina, 485.524 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Componentes Puertas y Accesorios, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.145

La ilustrísima señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia, en cumplimiento de exhorto núm. 15 de 1993, del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en dicho Juzgado con el número 115 de 1992, a instancia de don José-Manuel Belmonte Hernández, contra SIC Cía. de Seguridad, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del

justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.º Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los bienes han sido tasados en la suma de 1.200.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Un vehículo marca "Fiat", matrícula A-0520-BZ. Tasado en 600.000 pesetas.

Un vehículo marca "Fiat", matrícula A-0521-BZ. Tasado en 600.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.

Los referidos vehículos se hallan depositados en los locales del Depósito municipal de la Policía local de Zaragoza.

Lo que se hace público para notificación de los interesados y de cuantas personas puedan tener interés en la subasta.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y tres. La jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.124

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 519 de 1993, a instancia de Juan-Carlos Naudín Larrodé y otro, contra Harinera de Varluenga, S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado en fecha 14 de julio de 1993 providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; habiendo sufrido error en cuanto a la fecha de señalamiento, se procede a subsanar el mismo, indicándose nuevamente para el día 16 de septiembre, a la misma hora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Harinera de Varluenga, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CONSTRUCCIONES METALICAS CARVAJAL, S. A. L.

Núm. 49.357

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Zaragoza el día 14 de julio de 1993, se decide la transformación de la misma en cooperativa de trabajo asociado, con la denominación de Construcciones Metálicas Carvajal, Sociedad Cooperativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 3 de 1987, General de Cooperativas.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario, José Marcuello Carrillo.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)